

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200023900
AUTO #922**

Santiago de Cali, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a su escrito que antecede,

RESUELVE:

1. INCORPORASE a los autos el escrito presentado por la parte actora dentro del presente asunto.
2. REQUERIR al pagador de la POLICIA NACIONAL para que se sirvan dar respuesta a lo solicitado en auto # 1300 de octubre de 2020 y comunicado mediante oficio 570-202000215 de fecha octubre 10 de 2020. Librese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ